

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 000085

LITUECHE, 18 de Enero del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El decreto N°1619 que llama a licitación para Medicamentos Postas Rurales de fecha 29 de Diciembre 2016.
- Que este proceso se realizó con el ID N°580075-1-L117.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- Adjudíquese, a los siguientes proveedores de la Licitación "Medicamentos Postas Rurales" Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
76.348.947-7	SOC. COMERCIAL SOCOSEP	\$228.400
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA	\$242.000
79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A	\$ 56.800
76.079.782-0	WINPHARM	\$44000
76.167.536-2	SOC. COMERCIALIZADORA MEDIKAR	\$114300
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	\$19.000
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A	\$197.000,-
76.133.312-7	LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE	\$168.500,-
	LTDA	# 15
	TOTAL	\$1.070.000

2.- Gírese, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 1.070.000.- (Un millón setenta mil pesos) MÁS IVA.

3.- Impútese, gasto a la cuenta número 215.22.04.004.002.001.año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/jgm Distribución:

- Archiva de oficina.
- Oficina de partes.
- Proceso de Licitación
- Proceso de Pago

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA |Alcalde